



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS

San Salvador, 2 de Enero de 2020.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10 numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se refiere a: “permisos autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad”, esta Institución no realiza operaciones respecto a la parte que se refiere a **Concesiones**.

En relación a los permisos y autorizaciones, éstos se encuentran disponibles en el ítem respectivo del portal de transparencia en **Servicios** que la Institución ofrece los cuales se encuentran amparados en el pliego tarifario de ANANDA.

Lo anterior en atención a Información Oficiosa correspondiente al período comprendido de Octubre a Diciembre de 2019.

Por su atención muchas gracias.

Atentamente,

Licda. Ileana Marcela Silva de Rivera  
Gerente Financiera